

DIARIO DE TORTOSA

Órgano del partido Liberal-Dinástico

Práctico
concretado

De Avísos y Reseñas de las Intereses Generales del País.

Jueves 4 de Enero de 1912

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Nº 9012

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Estación (Tarragona)

M. adhesivo. 4 páginas

Anuncios y comunicados, precios convencionales

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Berini. — En Barcelona, Agenor de Reidón y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cuyas, 1^{er} piso, n.º 6. — En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6. Relacionado al Punto de Suscripción de Tarragona.

AÑO

XXX

Editorial de la Sociedad de Amistad entre los Pueblos de Europa y América

TURRON

DE MIEL DE ROMERO Y AVELLANA MARCA

"LA CHERTOLINA"

Este exquisito y acreditado producto manufacturado por la CASA RICART

de CHERTA, se halla en venta en los siguientes comercios:

D. Agustín Miravalls, San Antonio 3. Tortosa.
D. Juan Faiges, Constitución 4. Tortosa.
Sr. Heredero de E. Carpa, Plaza de la Fuente, Tortosa.
D. Vicente Peralta, Arrabal de la Cruz, 22. (Ferrerías). Tortosa.
D. Francisco Lavega, Tienda de comestibles, Roquetas.

Este turron, cuidadosamente elaborado con todas las exigencias del arte y se distingue de sus similares por su agradable sabor y fina fracción. Las oblesas de las tabletas llevan grabado el nombre de J. RICART-CHERTA; y el de su marca "LA CHERTOLINA", en las tabletas cuadrilateras.

CLINICA

DEL Dr. A. Llorca Piñol

Laureado por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de S. M. el Rey. Cirugía general. Enfermedades de mujeres-PARTOS.

HORAS DE CONSULTA DE 11 A 1 Y DE 3 A 5

Ferrerías. Encima del Café de la Viuda.

TORTOSA

VACUNA ANTIRRABICA

La acogida dispensada á este Instituto por los Ayuntamientos, la clase médica y el público demostrarán la necesidad de un Centro donde las personas mordidas por animales sospechosos pueden ser curadas con igual vacuna, técnica y eficacia que en Barcelona.

La inoculación debe empezar antes de los diez días.

Dr. Sabaté

PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Avda. 16 de Septiembre, 10



Vapores correos

DE AFRICA
Servicio del Puerto de

Tarragona, 1911-12

Enero 9. Grao para Marsella, Niza, Oeglia, Porto-Maurizio y Génova.

Enero 16. Barce ó para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y puertos de África y Canarias. (1)

Enero 16. Denia para Marsella, Oeglia, Porto-Maurizio, Génova y Liorna.

Enero 23. Játiva para Marsella, Niza, Oeglia, Porto-Maurizio y Génova.

Baero, 30. Grao para Marsella, Oeglia, Porto-Maurizio, Génova y Liorna.

Febrero, 1º Luis Vives para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y puertos de África y Canarias. (1)

Febrero, 6. Denia para Marsella, Niza, Oeglia, Porto-Maurizio y Génova.

Febrero, 13. Játiva para Marsella, Oeglia, Porto-Maurizio, Génova y Liorna.

(1) Las escalas de África y Canarias son: Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez, Río Martín, Ceuta, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagón, Saffi, Mogador, Puerto de Arrecife, Puerto de Cádiz, Las Palmas (Puerto de la Luz), Sta. Cruz de Tenerife y Sta. Cruz de la Palma.

Únicos servicios fijos y directos

Fletes y pasajes a precios reducidos. Los vapores que prestan estos servicios, reúnen inmejorables condiciones para el pasaje y carga, están provistos de espaciosas Cámaras con alumbrado eléctrico, y los de la Línea á Canarias con estación radio-telegráfica á larga distancia para el servicio público.

ESTOMACAL

Con el Elixir Saiz de Carlos securan las enfermedades del estómago e intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,

DIARREAS

diseñería, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más o menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irreversiblemente perdidos. Lo recomiendan los médicos.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30. MADRID

Se remite folleto á quien lo pida.

DE POLÍTICA

Los agoreros políticos, los que aseguraban que el Gobierno daría por terminada su misión sin reunir las actuales Cortes, han dado trégua á su labor demoledora desde el instante en que sus previsiones han sufrido un fracaso al ser decretada la fecha en que se han de reanudar las tareas parlamentarias.

No por esto se declaran vencidos los adversarios de la actual situación política, y no pudiendo negar que envuelve un voto de confianza de la Corona, muy explícito, el decreto de convocatoria, dice que la huella de tristeza reinante en los espíritus por el resurgimiento de la campaña del Rif, irá minando la vida ministerial, que por otro lado, por el de la discusión parlamentaria sufrirá también quebrantos, pues por grande que sea el entendimiento del Sr. Canalejas y por prodigiosas que sean sus condiciones de orador, grandilocuente, son tantas las dificultades que han surgido en los seis meses que está cerrado el Parlamento, que difícilmente podrá salir victorioso de las emboscadas que le preparan los oradores que han de intervenir en el apasionado debate político que provocarán los elementos revolucionarios.

Pero mientras hacen estos augurios los que no están en disposición de gobernar, sucede lo que sucederá: no se observa en el campo ministerial ni siquiera en el conservador, el más ligero presentimiento de que en plazo corto se produzca una crisis total.

Por el ministerio de Agricultura se ha dictado la siguiente real orden circular dirigida á los comisarios regios, presidentes de los Consejos provinciales, dándoles instrucciones para emprender la campaña contra la plaga del olivo.

“Encargados los gobernadores civiles de las provincias, por real decreto de 16 de Diciembre de 1910, de la ejecución de la ley contra las plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, se dictó en 21 de Marzo último una real orden encaminada á evitar la propagación de la plaga que ataca al olivo denominada *palomilla*, disponiendo al efecto que en las provincias donde se cultiva el olivo se dictaran por aquellas autoridades las medidas necesarias para que, por los alcaldes, presidentes de las Juntas locales, contra las plagas del campo y la guardia civil, se obligue, sin excusa ni pretexto alguno, á los propietarios á proceder á la destrucción, por medio del fuego, del ramaje procedente de la poda ó á retirarlo del campo, conservándole en locales cerrados privados del contacto del aire, por ser la causa principal de la propagación de estas enfermedades.

Esta disposición, de haber sido debidamente cumplimentada por todas las entidades y corporaciones interesadas, habría contenido en gran parte la expansión de la plaga; además, varias enfermedades que atacan á los cultivos se propagan del mismo modo, como sucede con la *serpeta borda*, insecto que ataca á los avellanos en la provincia de Tarragona, destruyendo una de las principales producciones de dicha provincia.

Por las razones expuestas y vista la petición formulada á V. I. por el Consejo de Fomento de Tarragona, en la reunión que bajo su presidencia tuvo lugar en aquella capital el día 21 del corriente mes, y comunicada de oficio el 24 de mismo:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los gobernadores de las restantes provincias para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que como sucede con la *serpeta borda*, de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que revista reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que le conceden los artículos cuarto al 17 de la vigente ley entre las plagas del campo.”

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer

A los señores Reyes

Han llegado las últimas novedades de juguetes en elegancia e instructivos, para vuestros niños y niñas.

Visitad esta vuestra casa, donde los encontraréis.

CALLE MONCADA, 35
GRAMOPHONES, CINE MÁTÓGRAFOS
Y DISCOS PARA REYES
VENTA Y DEPÓSITO

JOSE M. PAULI

No más canas

¡¡Gotas Divinas!!

**Aceite vegetal tónico
y reconstituyente**

Las GOTAS DIVINAS no contienen nitrato de plata.

Las GOTAS DIVINAS pueden aplicarse con las manos, sin temor a mancharse la piel ni la ropa y ser del todo inofensivas.

Las GOTAS DIVINAS tienen la incomparable virtud de impedir la caída de los cabellos sin dejar nunca de devolver al cabello gris su color y belleza primitivos.

Las GOTAS DIVINAS al principio deben usarse 6 ú 8 días consecutivos, hasta obtener el color natural, y después bastará aplicarlas una vez cada 3 meses.

ÚNICO DEPÓSITO EN TORTOSA

**JOSE PARES
ROSA, 3**

Vino Ona

FORTIFICA á los Convalecientes.
TONIFICA á los Débiles.
VIGORIZA á los Ancianos.
ROBUSTECE á los Niños.
SANA á los Anémicos.

3·50 ptas. botella, en Farmacias y Droguerías

El delirio En "Amor ciego", superior, pero haciendo constar que en la escena final, de tan difícil interpretación, supo darle el realce, que solo es propio en actrices de primera fila.

Mereció la repetición la serenata de "El barquillero", cantada por la triple cómica Sra. Carmen Rojo, que también en las demás obras supo cosechar aplausos, lo mismo que la Sra. Llusa, y el resto de la compañía.

De V. afmo. S. S.

ANTONIO MAYOR.

Viernes 2-1-1912, se supone que

El FERRO QUINA BISLERI vence a anemia.

—

El dia en Tortosa

Afortunadamente si continúa el franco alivio de nuestro estimado amigo D. Manuel Domingo, Director de este DIARIO.

La gravedad de su estado que se acentuó en los primeros momentos de sufrir el ataque al corazón, ha ido desapareciendo gracias á la protección Divina, á los poderosos, acertados y eficaces auxilios de la ciencia y á los cuidados de su apreciable familia, que nos encarga de un modo especial hagamos público su eterno reconocimiento á las muchísimas personas que se interesan por el restablecimiento del enfermo.

Hacemos extensiva la misma manifestación de gratitud, á los muchos colegas que han cumplido de un modo cariñoso y deferente con los deberes de compañerismo, al dar cuenta del suceso por nosotros tan lamentado.

Jordá, dentista

Cinco años de crecientes éxitos son la mejor recomendación de nuestro Gabinete. Operaciones sin dolor. Dentaduras artificiales.

3 Carmen 3.—Tortosa.

**A. OLIVERES
OCULISTA**

De los Hospitales y Escuelas de París.

Consulta de 10 a 1

CALLE DE LA ROSA 3

Ha sido nombrado Alcalde de Roquetas, nuestro particular amigo y correligionario Dr. Manuel Barberá.

Ha sido nombrado Regente de la iglesia parroquial de Cherta, don Pedro Arenós y Coadjutor de la misma D. Miguel Martínez.

Por ser día feriado el próximo sábado no se celebrará la sesión ordinaria anunciada, por el excelentísimo Ayuntamiento, verificándose mañana á las once.

Quien usa el FERRO QUINA-BISLERI come con apetito.

Se ha llevado á efecto por la brigada municipal, el arreglo de las calles desde el portal de Remolinos hasta la calle de Sta. Ana y Garribelis, llenándolas de buena madera y pasando el rodillo para hacer más fuerte el asfalto.

El Dr. Rosell ha trasladado su re-

sidenzia de La Cava, á Vendrell. Consultará en Tortosa todos los lunes enfermedades infecciosas. Fonda de París, frente al Teatro Principal, de 10 a 12. Dirección telegáfica: Doctor Rosell, Vendrell.



Calvicie
HIGIENE Y BELLEZA
por la
Loción Capilar Antiséptica
del Doctor Stakanowitch

Único preparado verdadero que demuestra miles de casos curados.—De venta en todas las perfumerías.—Representante en esta Sebastián Túro, Plaza Constitución 2.

• Anteayer tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se constituyó la nueva Junta municipal del censo electoral. Quedó formada por los señores siguientes:

Presidente, D. Luis de Cruells Aragones.

Vice-Presidente 1.º, D. Francisco de P. Algueró Morata.

Vice-Presidente 2.º, D. José D. Grego Vidal.

Vocales, D. José Sancho Román

D. Pio Isuar Fernández, D. Vicente Benet Virueta y D. Carlos Bes Tallada.

Suplentes: D. Francisco Muñoz del Castillo, D. Ismael Homedes Cardona, D. Juan Algueró Martí, D. José Sabaté Audi, D. Daniel Mangráne Escardó y D. José Borras Ricomá.

LUIS TALLADA

MEDICO-CIRUJANO

Especialista en enfermedades del estómago e intestinos.

CONSULTA DE 11 A 1 Y DE 6 A 8

Moncada, 34, 2.º—TORTOSA

El extraordinario de Nuevo Mundo.—El número de esta semana de la acreditada revista va á ser sensacional, pues además de que su parte literaria colaborarán las más prestigiosas firmas de España sobre temas de la Navidad, y en su parte gráfica publicará magníficos grabados representando escenas de Navidad, de las Regiones más características de España, aumentará sus páginas con una sensacional información que está recibiendo del teatro de la guerra, donde tiene organizado un servicio completamente compuesto de sus elogiados especiales los señores Alonso y Zegri, que tan brillantes informaciones hicieron para Nuevo Mundo durante la campaña de 1909 y seis correspondientes más, entre ellos algunos muy afamados fotógrafos y expertos reporteros, como Rectoret y Weikin.

Este número extraordinario de la popular revista va á ser, sin duda, el mayor éxito de su brillante historia. Constará de 52 páginas en varios colores al precio de 20 céntimos. Se vende en la librería de Heredas de L. Berbis, calle Obispo Aznar, Tortosa.

Constará de 52 páginas en varios colores al precio de 20 céntimos.

Se vende en la librería de Heredas de L. Berbis, calle Obispo Aznar, Tortosa.

Tomas HOMEDES

Médico Homeópata

Ex-médico numerario de los Hospitales homeópatas de Barcelona

Consulta de 10 a 12 y de 6 a 7

Merced, 5 principal

El Notario D. José M. Túñez y Torner, ha trasladado su habitación y despacho, al piso 1.º puerta 2.º, de la casa número 6 de la calle de la Merced.

A algunos políticos significados recién llegados de Madrid, dicen que parece que los jefes de los diferentes partidos políticos no se opondrán á la aprobación de las bases de mancomunidad presentadas por las Diputaciones catalanas y que así se lo han manifestado al señor Calejas.

El juez de primera instancia de Gandesa saca á la venta e. pública subasta una finca de Pinell, propiedad de Lorenzo Antolí Semis (a) Pelleco.

Orden del día para la sesión que se celebrará mañana á las once:
Acta de la anterior.
Segunda votación de cargos.
Nombramiento de Comisiones.
Distribución de fondos.
Instancias sobre obras.

La recaudación líquida obtenida por la Delegación de Hacienda, durante el pasado mes, ascendió á la cantidad de 731 266 pesetas, de las que corresponden aduanas 163 099; á redenciones del servicio militar, 4 500; á derechos reales, 81, 408, y á alcoholos, 25, 425.

El agua mineral de mesa NOCERA UMBRA es refrescante, digestiva y gaseosa.

Anteayer embarcaron en Barcelone en el vapor "Barceló", 400 soldados y el material de guerra perteneciente á las baterías 2.ª y 4.ª del primer Regimiento de Artillería de guarnición en aquella plaza y destinadas á Melilla.

Presenciaron el embarque el Gobernador civil, el Capitán general y los generales Rodríguez y Ma- kenna.

Por la tarde, al embarcar un caballo, rompióse la cincha de la grulla, matándose el caballo al caer contra el empedrado.

Con el uso continuo del agua mineral demesa NOCERA-UMBRA se combate la obesidad.

En el pasado año salieron del puerto de Vigo para América, 38.000 emigrantes. De ellos han ido: A la Argentina, 27 163; al Brasil, 6.200; á Cuba, 6.310; al Uruguay 970; á Méjico, 77; á Chile, 237; al Perú, 97; a Puerto Rico, 3; á los Estados Unidos, 3.

Desde el presente mes se ha dispuesto por la superioridad que se reanuden en los cuartellos los ejercicios doctrinales, los paseos militares y las prácticas de tiro blanco.

Las amas frescas que toman diariamente VINO ONA, crían más robustos los niños.

La Canonización de Pío IX Dice un diario de Madrid: Se halla tan adelantado el proceso de canonización de Pío IX, que muy pronto veremos en los altares al ilustre Pontífice de la Inmaculada Concepción.

El Alcalde de Reus ha comunicado al digno gobernador de la provincia que ayer en la vecina ciudad se fugó del hogar paterno el niño de 12 años, Hipólito Iborra Piñós, llevándose, probablemente, para los gastos de viaje, 450 del ala.



**CUESTA POCO CONSERVAR
LA SALUD.**

Es muy sencillo gozar de salud si uno sabe cuidarse. Las enfermedades se apoderan por lo general de la gente, por no acudir á tiempo con el tratamiento más indicado. Es fácil evitar muchos sufrimientos y gastos en la curación si al sentirse mal se emplea con presteza los medios para curarse. Por ejemplo la

**debilidad producida
por las fiebres**

cuidándose debidamente desde un principio se puede atajar y curar, pero si el tratamiento es inadecuado ha de empeorar. He aquí una narración que demuestra el hecho. "De resultados de una fiebre tifoidea mi hija Hermilia de 15 años de edad quedó tan mal que la convalecencia se hacia eterna, casi imposible. La niña estaba pálida, desganada, con mucha tos y tan débil que apenas se la oía al hablar. Aburrida ya y con poca esperanza de curarla le di la Emulsión Scott, cuyos buenos efectos notamos desde la primera semana. Gracias á su remedio creí que debido que he podido salvar á mi hija." Josefa Rion viuda de Cots (calle Travesera No. 165-10, 2º) Gracia-Barcelona. Marzo 1911. El remedio por excelencia y el más rápido en todos los casos de debilidad consecuencia de las fiebres, es la

Emulsión Scott

Si en vuestra familia sufre alguien de debilidad después de tener fiebres, procurad la Emulsión Scott, pues igual os aconsejará el médico al ser consultado. La Emulsión Scott es el remedio más seguro para curar la debilidad, pero tiene que ser la de Scott. Ninguna otra Emulsión tiene una lista tan larga y sorprendente de curaciones en todos los países civilizados. Teneis cariño á vuestra salud? Tomad la FERRO QUINA BISLERI.

El dia 2 á la madrugada, acompañados del Cabo de Mar de esta ciudad D. Esteban Giménez, salieron parte de los individuos que corresponden al cupo marítimo de esta zona, y el dia 5 saldrán los demás según orden recibida del Jefe del Apostadero de Cartagena.

De los 111 inscriptos de la provincia solo entrarán al servicio activo 28 individuos, los demás quedan exceptuados.

La suscripción iniciada por el Diario Universal en favor de los soldados que luchan en el Rif, asciende á 31 426 pesetas.



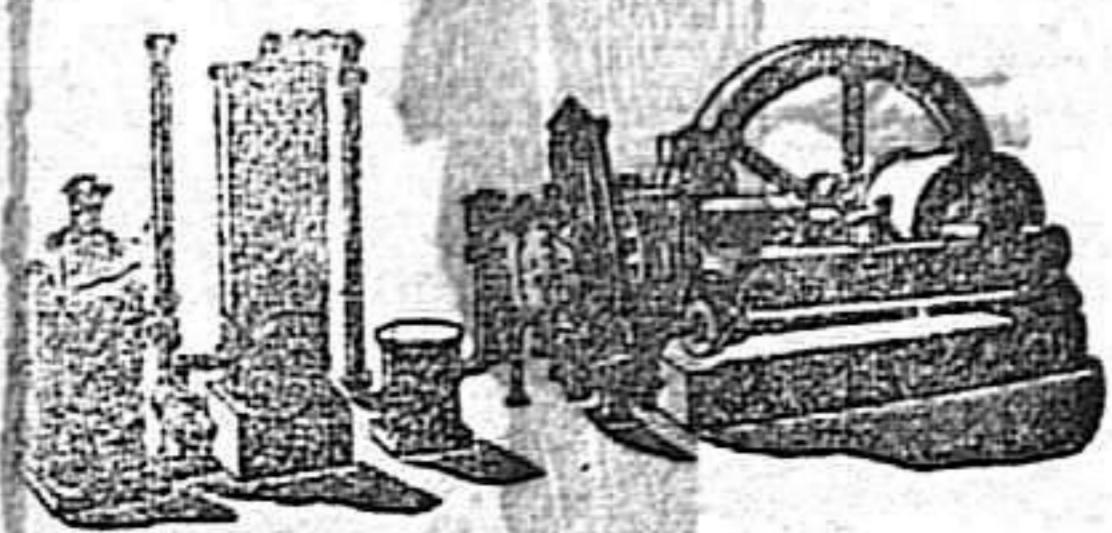
Gafes de la Compañía Colonial

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café Puerto Rico: Cajita precintada de 100 gramos á peseta 6'0 Cajita

MOTORES A GAS POBRE POR ASPIRACION

con sus Gasógenos



Motores de precisión para gas de alumbrado, bencina, alcohol, petróleo, etc. MOTORES para aceite en bruto sin rectificar sistema "DIESEL", GASMOTORENFABRIK A.-G. COLN-EHRENFELD (antes C. Schmitz) en COLONIA EHRENFELD (ALEMANIA)

Muchos premios de honor y premios de Estado, etc.

para Cataluña: VOGEL Y MATAS Calle Cortés, 561
(Representantes para España)

Más de 100.000 cab. vendidos.

GRAN PRIX-BRUSELAS 1910—Diplôme d'honneur.

DR. CUCA LA

MÉDICO CIRUJANO OCULISTA

Ojos * Oido * Nariz * Garganta

Se operan cataratas, pupilas artificiales, tatuaje (borrar las manchas que afan el ojo), blefarotomías, tumores, fistulas por todos los procedimientos y curación radical por la estiramiento del saco lagrimal, triquiasis (pestañas a dentro), ectropión (párpado a dentro), ectropión (párpado hacia fuera), strabismo por operación de tenota, má y avance muscular y shtereoscopio, enucleaciones y graduación de lentes para toda clase de vista.

GRANULACIONES, CURACIÓN Y PRONTA

OPERACIONES SIN DOLOR

Enfermedades de la nariz, tumores, desviación y obstrucciones, supuraciones, tumores y otros procesos del oído. Tumores, enfermedades de la garganta.

PRECIOS DE OJOS

Primer visita. 1.250 ptas. Cada cura. 250 ptas. Ducha ocular. 20 ptas. Inyecciones. 2 ptas. Abono por año. 10 ptas. Quince cursas. 10 ptas.

ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER * MEDICINA Y CIRUGÍA GENERAL

Suero-oxterapia: inyecciones de sueros y líquidos electro-órgánicos para hemorragias graves; anestesia, enfermedades nerviosas, fiebres y tuberculosis, (primer período).

Inyección intravenosa, musculares para la curación de la Sifilis y por el 606.

Todo el material de curación está esterilizado por el autoclave, etc.

Aparatos médicos especiales para reconocimiento de enfermedades del pulmón y corazón.

Calle de la Lonja (entre Arsenal y río Ebro) TORTOSA

Compañía Imperial Real Privilegiada

RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTA

Fundada en 1838 en Trieste

MARTIN CLABERT

FONDOS DE GARANTIA

Capital social y Reservas. 164.475.574 francos.

Seguros de vida en vigor.

Capital Asegurado. 496.522.451 francos.

DIRECCION PARA ESPAÑA

Rambla de Cataluña, 1.-BARCELONA

PARA INFORMES

AGENTE GENERAL PARA LA PROVINCIA

DON JOSE CUCHILLO.-Abogado.

TARRAGONA

AGENTE EN TORTOSA

D. F. GUARDIOLA CAMPOS

ANCIA, 12.-TORTOSA

Anuncio autorizado por la Comisaría de Seguros.

Disponible

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100